

RV: 2022-196

Juzgado 11 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/10/2022 16:08

Para: Yeison Galvis Henao <ygalvish@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

GILBERTO OSORIO VASQUEZ

Secretario

Juzgado Once Civil Municipal de Manizales

Palacio de Justicia "Fanny González Franco" Piso 7 Oficina 704

Email: cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel: 3136128685 - 8879650 ext. 11351 o 11352

De: Silva & Cia Abogados Bogotá <silvaabogadosbogota@silvaabogados.com>**Enviado:** martes, 25 de octubre de 2022 3:43 p. m.**Para:** Juzgado 11 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Nathalia Forero Abogada SilvaAbogados <abogadosenior@silvaabogados.com>; josejaircastano@gmail.com <josejaircastano@gmail.com>; manuelarodriguez13@hotmail.com <manuelarodriguez13@hotmail.com>; Abogado Junior <abogadoj1@silvaabogados.com>; jorgemariosilva@silvaabogados.com <jorgemariosilva@silvaabogados.com>**Asunto:** 2022-196

Señor Juez Once (11) Civil Municipal de Manizales, Caldas:

Sírvase imprimir y dar el trámite correspondiente. Este memorial se remite con copia a la contraparte en cumplimiento a la Ley 2213 del 2022. Favor acusar recibo.

--

Cordialmente,

**SILVA Y CIA ABOGADOS RDC LTDA**

Carrera 15 No. 97-40 ofc. 403

PBX: (57-1) 6949446 - 6962604

Bogotá, DC - Colombia

<http://www.silvaabogados.com>



Señor:

JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES (CALDAS)

E.

S.

D.

REF: 2022 - 196
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S.
DEMANDADO: JOSÉ JAIR CASTAÑO BEDOYA
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

Señor Juez:

JORGE MARIO SILVA BARRETO, en mi calidad de apoderado de la demandante, interpongo recurso de **REPOSICIÓN** contra el auto proferido el día 19 de octubre de 2022 y notificado por estado del 20 de octubre de 2022, para que se revoque parcialmente sobre el término para allegar las pruebas documentales y el reconocimiento de personería a Camila Alejandra Salguero Alfonso, y en su lugar otorgue un término mayor para allegar los documentos y reconozca personería.

Mediante auto del 23 de agosto de 2022 se dio un término de diez (10) días para allegar los documentos decretados como pruebas documentales, luego en auto del 14 de septiembre se hizo un nuevo requerimiento dando el mismo término, para posteriormente, en auto del 19 de octubre otorgar un término de cinco (5) días. Lo anterior, sin tener en cuenta que el pagaré original se ha enviado en dos oportunidades, el 23 de septiembre y el 11 de octubre de 2022, siendo en las dos oportunidades devuelto por Servientrega S.A. al haberse negado su recepción, como ya se manifestó en memoriales del 26 de septiembre y 10 de octubre de 2022. Adjunto reproducción digital de las constancias de devolución de las guías 9138653399 y 9138654116.

El 21 de octubre de 2022, el secretario del juzgado se comunicó para informar que el pagaré debía ser enviado a su nombre. El 25 de octubre de 2022 remití a través de la empresa Servientrega S.A. el pagaré bajo el número de guía 9138654712. El término otorgado por el despacho es insuficiente tomando en cuenta que el pagaré fue enviado mediante empresa transportadora certificada, la cual puede tomar un tiempo mayor en entregarlo.

Sobre el reconocimiento de personería, el 7 de octubre de 2022 por correo electrónico se allegó sustitución de poder y constancia de envío la cual no fue reconocida por el juzgado al no cumplir con los requisitos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022. Sin embargo, al tratarse de una sustitución de poder, no se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022. Además, los memoriales enviados dentro del proceso se presumen auténticos -Artículo 244 CGP-.

Este recurso es procedente ya que aun cuando se trata de un auto que resuelve un recurso de reposición, se basa en asuntos nuevos no tratados en el anterior, como lo es el término otorgado y el no reconocimiento de personería jurídica, siendo procedente según lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 318 del CGP.

Cordialmente;

JORGE MARIO SILVA BARRETO

C.C. 79.946.093 de Bogotá, D.C.

T.P. 126.732 del C. S. de la J.

Bogotá

PBX: (57)1 694 9446 Fax: (57)1 696 2604

Carrera 15 N° 97 - 40

Oficina 403 - Edificio Confecoop

silvaabogadosbogota@silvaabogados.com

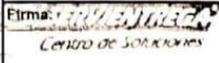
Cali

PBX: (57)2 881 3092 Fax: (57)2 880 8470

Calle 6 norte N° 2N - 36

Oficina 521 - Edificio El Campanario

silvaabogadosbogota@silvaabogados.com

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO															
NIT 860512330-3		1811926															
Información Envío																	
No. de Guía Envío 9138654116		Fecha de Envío		11 10 2022													
Remitente	Ciudad BOGOTA	Departamento CUNDINAMARCA															
	Nombre SILVA Y CIA ABOGADOS RDC LTDA CARRERA 15 # 97-40 OF 403																
	Dirección CARRERA 15 # 97-40 OF 403				Teléfono 6949446												
Destinatario	Ciudad MANIZALES	Departamento CALDAS															
	Nombre JUZGADO ONCE 11 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES // CARRERA 23 # 21 - 48 OFC 704 PALACIO DE JUSTICIA																
	Dirección CARRERA 23 # 21 - 48 OFC 704 PALACIO DE JUSTICIA				Teléfono 8879655												
Información de Devolución del Documento																	
En virtud de haber operado, al hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:																	
DIJO SER LA PERSONA A NOTIFICAR PERO SE NEGÓ A RECIBIR																	
Observaciones		SE NEGÓ A RECIBIR NO SE DEJA BAJO PUERTA YA QUE EL DOCUMENTO SE PUEDE EXTRAVIAR															
Tipo de Documento:		COMUNICADO			Fecha Devolución												
				11 10 2022													
Información del Documento movilizado																	
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento													
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:				COMUNICADO													
Anexos ()																	
Información de seguimiento interno																	
Nombre Líder: LUZ YADIRA LOPEZ		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia													
Firma:  Centro de Soluciones		KAREN LILIANA LUGO JAMAICA		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>HH</th> <th>MM</th> </tr> <tr> <td>14</td> <td>10</td> <td>2022</td> <td>12</td> <td>6</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	HH	MM	14	10	2022	12	6
Día	Mes	Año	HH	MM													
14	10	2022	12	6													
				Número de Guía Logística de Reversa													

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-2

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones	Constancia de Devolución de COMUNICADO			
	NIT 860512330-3		1805941	

Información Envío				
No. de Guía Envío	9138653399	Fecha de Envío	23	9 2022

Remitente	Ciudad	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA	
	Nombre	SILVA Y CIA ABOGADOS RDC LTDA CARRERA 15 # 97-40 OF 403			
	Dirección	CARRERA 15 # 97-40 OF 403	Teléfono	6949446	

Destinatario	Ciudad	MANIZALES	Departamento	CALDAS	
	Nombre	JUZGADO ONCE 11 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES JOSE JAIR CASTAÑO CARRERA 23 # 21 - 48PALACIO DE JUSTICIA FANNY GO			
	Dirección	CARRERA 23 # 21 - 48PALACIO DE JUSTICIA FANNY GO	Teléfono	8879655	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIJO SER LA PERSONA A NOTIFICAR PERO SE NEGÓ A RECIBIR

Observaciones	SE NEGÓ A RECIBIR NO SE DEJA BAJO PUERTA EL DOCUMENTO SE PUEDE EXTRAVIAR			
---------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO	Fecha Devolución		
		23	9	2022

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
--------------------------	--------------------------

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LUZ YADIRA LOPEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	LADY YAMID VELASQUEZ HINCAPIE	29	9	2022	8	58	2109994539

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.



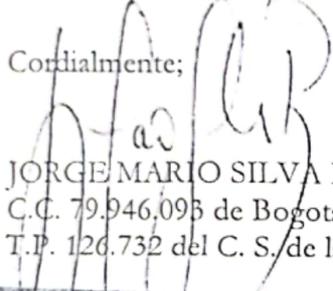
Señor:
JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES (CALDAS)
E. S. D.

REF: 2022 - 196
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S.
DEMANDADO: JOSE JAIR CASTAÑO BEDOYA
ASUNTO: SOLICITUD

Señor Juez:

Sobre su requerimiento por auto del 19 de octubre, notificado por estado del 20 de octubre de 2022, que solicitó se allegara el título valor en forma física, me permito remitirlo por correo certificado adjuntándolo a este memorial.

Cordialmente;


JORGE MARIO SILVA BARRETO
C.C. 79.946.095 de Bogotá, DC.
T.P. 126.732 del C. S. de la J.

 Centro de Soluciones
octubre 25/22

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

9138654712

Tipo	# folios	# anexos
Notificaciones	1	0
Citaciones a diligencias veras	—	—
Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables.
Bogotá



PBX: (57)1 694 9446 Fax: (57)1 696 2604
Carrera 15 N° 97 - 40
Oficina 403 - Edificio Confecoop
silvaabogadosbogota@silvaabogados.com

Cali
PBX: (57)2 881 3092 Fax: (57)2 880 8470
Calle 6 norte N° 2N - 36
Oficina 521 - Edificio El Campanario
silvaabogadosbogota@silvaabogados.com

SERVIENTREGA S.A NIT 860.512.330-3
Principal Bogotá D.C., Colombia
Av Calle 6 No 34 A - 11
Somos Grandes Contribuyentes
Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020
Autoretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov
24/2003
Responsables y Retenedores de IVA.
Autorización
Numeración de Facturación 18764030348889
del 6/21/2022 al 12/21/2023 Prefijo A650 del
No. 200001 al No. 240000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:
A650205954

FECHA: 2022/10/25 HORA: 14:37:11

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: SILVA Y CIA ABOGADOS R
NIT/D.: 830125736
TELÉFONO: 6949446
ORIGEN: BOGOTÁ/CUNDINAMARCA

SERVICIO (1): GUÍA: 9138654712 REG: MEN EXP
DESTINATARIO: JUZGADO ONCE 11 CIVIL
MUNICIPAL DE MANIZALES # GILBERTO OSORIO
NIT/D.: 232148
DESTINO: MANIZALES/CALDAS
DIRECCIÓN: CARRERA 23 # 21 - 48 OFC 704
PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALES PISO 7
PRODUCTO: AVISOS JUDICIALES
CONTENIDO: DOCUMENTOS
T.E: NORMAL M.T: TERRESTRE PZ: 1

DIMENSIONES PESO PESO FÍSICO
VOLUMÉTRICO

//

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECL	VR. SOB. FLT	VR. FLT	VR. TOTAL
(1)	\$001	\$100	\$20.000	\$20.100

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
(1)	\$20.100	CONTADO-

TOTAL FORMA DE PAGO: CONTADO- \$ 20.100



0044896#A650F1V1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA
ELECTRÓNICA DE VENTA CUFE:

5eee4618ff8c293803ba0659c50e1ab022641d4ad77d5e1
fb05e5852bc4cd8e1769c4ad350914e761ea246fc11699b
ea

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:
Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3

Sis-fe-860512330 COD CDS: 010146

USUARIO: ZAMBRKM

*El peso facturado corresponde al mayor entre el
peso físico y peso volumétrico.

El Usuario deja expresa constancia que tuvo
conocimiento del contrato que se encuentra
publicado en la página web de Servientrega S.A.
www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas
en los Centros de Soluciones; que regula el servicio
acordado entre las partes, cuyo contenido clausular
acepta expresamente con la suscripción de este
documento. Así mismo, declara conocer nuestro
aviso de privacidad y aceptar la Política de
Protección de Datos Personales los cuales se
encuentran en el sitio Web. Para la presentación de
peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web
www.servientrega.com o la línea de atención al
usuario: (1) 7700200. Ministerio de transporte:
Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC:
Licencia No. 2065 de Oct 8/2020.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE